

HOJA DE RUTA							
Empresa	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR						
Tipo de Relación:	Revisoría Fiscal						
Etapas de la prestación del servicio:	Ejecución de la Planeación						
Informe de:	Auditoría al proceso presupuestal						
Fecha de Corte:	Noviembre 30 de 2018						
Consecutivo:	ME:M&A:IA:0016:19						
Estado del informe	<table border="1"> <tr> <td>Socializado</td> <td></td> <td>Borrador</td> <td></td> <td>Definitivo</td> <td></td> </tr> </table>	Socializado		Borrador		Definitivo	
Socializado		Borrador		Definitivo			

AUDITORÍA AL PROCESO PRESUPUESTAL CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2018

Ser/copseg/sis/coptot/empnexia/emp2018/CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
/Inf. ME:M&A:IA:0016:19

Auditado: DASZ Revisado: HGR- HELL Aprobado: HGR Impreso: DMCM

INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE			
NATURALEZA JURÍDICA:	<p>Persona jurídica sin ánimo de lucro. Entidad creada bajo los parámetros del Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 como entidad descentralizada indirecta se denomina entidad estatal y el régimen jurídico aplicable para su creación, funcionamiento y transformación es el establecido en el código civil y demás normas que lo integren. La legislación aplicable en lo relativo a sus actos y contratos es la que rige la contratación administrativa por razón de lo establecido en el art. 2 numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Lo relativo a la relación laboral del personal se regulará por el Código Sustantivo del Trabajo</p>	<p style="text-align: center;">INFORMACIÓN UTILIZADA PARA AUDITAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planeación estratégica de la entidad, políticas, procedimientos. ✓ Plan general de Contabilidad pública. ✓ Estatuto orgánico de presupuesto. ✓ Decreto 2550 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 	
REPRESENTANTE LEGAL:	Claudia Elena Mejía Acosta	Directora Ejecutiva	
DIRECCIÓN SEDE:	Edificio Palacio de la cultura Piso 4 Oficina 408		
DEPARTAMENTO:	Antioquia	MUNICIPIO	Medellín
CONMUTADOR:	2513517 - 2318472	FAX:	

AUDITORÍA AL PROCESO PRESUPUESTAL CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2018

 Ser/copseg/sis/coptot/empnexia/emp2018/CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
 /Inf. ME:M&A:IA:0016:19

Auditado: DASZ Revisado: HGR- HELL Aprobado: HGR Impreso: DMCM

ME:M&A: IA: 0016:19

Medellín, enero 17 de 2019

Señores:

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIORDoctora: **Claudia Elena Mejía Acosta**

Directora Ejecutiva

Medellín, Antioquia

Asunto: Auditoría al proceso presupuestal corte noviembre de 2018

Respetada Doctora Claudia Elena,

En cumplimiento de nuestras funciones como Revisores Fiscales de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior y de acuerdo con la metodología implementada por la firma, presentamos el informe resultante del trabajo de campo efectuado para la auditoría de aspectos presupuestales, verificación realizada con corte a noviembre 30 de 2018, durante los días 8 al 11 de enero de 2019.

El objetivo general de la auditoría es verificar el cumplimiento en lo referente a la aplicación de la normativa regulatoria del sector, en el caso concreto de las entidades descentralizadas del Decreto 111 de 1996, en consonancia con el Art. 38 de la Ley 42 de 1993 relacionado con las auditorías de presupuesto de las entidades públicas “Evaluar la adecuada planeación y programación presupuestal, la oportunidad en la ejecución del presupuesto; verificar la correcta recepción de los bienes y servicios adquiridos que permitieron cumplir con los objetivos y funciones públicas asignadas al sujeto presupuestal; valorar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales y la exigibilidad de las cuentas por pagar constituidas, el cumplimiento de los principios y normas presupuestales; con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de la entidad auditada.”

Así las cosas y en contexto, desarrollamos el siguiente alcance, abordando cada uno de los aspectos auditados, obteniendo evidencia clara y suficiente para emitir el escrito que ponemos a su consideración.

Los profesionales delegados para realizar la revisión en las diferentes etapas, correspondieron a los auditores:

Tabla No. 1. Equipo de profesionales

Auditores	Profesión
Huber Esmer Londoño Londoño	Secretario General - Abogado - Especialista en Derecho Administrativo con estudios de Maestría en Derecho Público
Henry Granada Rodríguez	Gerente oficina Medellín - Contador Público - Especialista en Finanzas
Dora Andrea Santamaría Zapata	Senior de Auditoría - Contadora Pública - Especialista en Gerencia Financiera.

Fuente: elaboración propia

Se precisa que nuestra labor fue ejecutada bajo la técnica de muestreo y áreas críticas, por tal motivo, podría o no detectarse errores materiales o ausencia de controles, dado que la revisión no abordó la totalidad de las operaciones ejecutadas en **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** en consecuencia es la administración y los funcionarios en quien ella delegue, los responsables de velar porque las operaciones ejecutadas se efectúen con las técnicas de calidad profesionalmente admisibles, y que las actividades de control desarrolladas de manera rutinaria al interior de la entidad, sean efectivas, eficaces y concluyentes, de tal manera que se salvaguarden los intereses comunes y corporativos, en procura de minimizar errores y de mitigar riesgos, de manera tal, que se proteja el patrimonio del ente económico.

El alcance determinado para la presente revisión fue constituido por:

Aspectos generales: Normograma por el que se rige la entidad. Adecuada clasificación de la entidad en la norma presupuestal. Estructura del área presupuestal.

Etapas presupuestales: Programación. Liquidación, ejecución, modificación. Cabe anotar que la etapa de cierre no fue incluida dentro del alcance por que el corte de la revisión es 30 de noviembre.

El documento que presentamos se compone de los siguientes aspectos:

Capítulo I:

Informe ejecutivo:

Se ilustra una matriz de resultados. La misma puede ser utilizada como una “Herramienta” para la elaboración de “Planes de mejoramiento”. Esta comprende:

- (1) Aspecto evaluado: Tema objeto de auditoría.
- (2) Observación: Hallazgo concreto.
- (3) Recomendación: Acción que se sugiere debería emprender la administración o el dueño del proceso de así considerarlo.
- (4) Disposición: Comentario de la entidad con respecto a la observación encontrada.

Capítulo II:

Informe General:

Contiene las conclusiones categóricas y análisis respectivos por cada aspecto evaluado en el transcurso de la auditoría.

Para fines de comprensión nuestros informes están sometidos a la respectiva socialización y conocimiento previo por parte de los dueños y líderes de cada proceso, quienes en ejercicio de su derecho de controversia o contradicción, pueden establecer disposiciones sobre nuestras valoraciones u observaciones técnicas de las cuales se deja evidencia en los informes emitidos. Lo antes expuesto, no significa, que aceptemos o estemos de acuerdo con las mismas, y mucho menos que la inclusión de éstas, en dichos documentos, se conviertan en una medida de retractación o de corrección por parte nuestra.

Así las cosas, cumpliendo con nuestras políticas internas el presente escrito se envía como un informe en estado socializado, ya que el mismo fue puesto en consideración con los líderes delegados por la entidad y contiene las disposiciones respectivas.

AUDITORÍA AL PROCESO PRESUPUESTAL CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2018

Ser/copseg/sis/coptot/empnexia/emp2018/CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
/Inf. ME:M&A:IA:0016:19

Auditado: DASZ Revisado: HGR- HELL Aprobado: HGR Impreso: DMCM

Agradecemos la colaboración y oportunidad brindada por el equipo de trabajo del **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, en el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,



DORA ANDREA SANTAMARIA ZAPATA
C.P. Revisora Fiscal Suplente T.P Nro. 158478-T
En Representación de **NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.**

Tabla No. 2

Copia correo electrónico doctores:

Funcionario	Cargo	Correo electrónico
Carolina Sanes Gómez	Profesional de presupuesto	csanes@corpoeducacionsuperior.org
Juan Pablo Rico Rojas	Contador	jrico@corpoeducacionsuperior.org
Martha Inés Castro Villa	Control interno	mcastro@corpoeducacionsuperior.org

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO I
INFORME EJECUTIVO- MATRIZ DE RESULTADOS
DE LA ETAPA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – EJECUCIÓN DE LA PLANEACIÓN
AUDITORÍA AL PROCESO PRESUPUESTAL
CON CORTE A NOVIEMBRE 30 DE 2018

Seguidamente se presenta la matriz que contiene las oportunidades de mejora que surgen en desarrollo de la auditoría:

Tabla No. 3. Matriz de resultados.

ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN
Aspectos Generales	<p>1. Capacitación: No se evidencian jornadas de capacitación ofrecidas a los funcionarios relacionados con el área presupuestal, mediante la cual se garantice la actualización normativa.</p> <p>Recomendación: Analizar la importancia de proporcionar capacitación y actualización sobre aspectos presupuestales al personal responsable de la gestión presupuestal.</p> <p><i>Disposiciones de la entidad – Asistentes a reunión de socialización:</i> Para el año 2019 no ha dispuesto presupuesto para capacitación. Luego del cierre se puede proponer un presupuesto para capacitación en este tema.</p>
	<p>2. La entidad carece de un procedimiento documentado para el manejo del presupuesto, que incluya entre otros, flujograma de entradas y salidas, descripción de los controles, los responsables, los riesgos del área, indicadores de seguimiento, etc.</p> <p>Recomendación: Documentar un procedimiento para el manejo del área presupuestal que le permita al funcionario responsable tener una herramienta de consulta y guía para desarrollar sus funciones con los parámetros que exige la normatividad del presupuesto público.</p> <p><i>Disposiciones de la entidad – Asistentes a reunión de socialización:</i> Se presupuestó un contratista para el área de planeación con el fin de adelantar los procesos y procedimientos pendientes.</p>
	<p>3. El estatuto presupuestal de la Corporación está normado mediante la Resolución No. 004 de 2015 de la Dirección Ejecutiva, por tanto cumple 3 años de haber sido expedida, incurriendo en el riesgo de que se estén desconociendo cambios normativos internos y externos, y aspectos propios del crecimiento de la entidad.</p> <p>Recomendación: Analizar la oportunidad y conveniencia de realizar una actualización del estatuto presupuestal, incluyendo cambios normativos internos y externos.</p> <p><i>Disposiciones de la entidad – Asistentes a reunión de socialización:</i> Ya se está adelantando una actualización, se realizó consulta al Departamento relacionada con la ordenanza No. 28 de 2017 y depende también de esta respuesta.</p>
Liquidación, Modificación Y Ejecución	<p>4. Aunque el ERP ofrece diferentes alternativas de informes, no se evidencia la existencia de todos los libros de registro que establece la Resolución Reglamentaria orgánica 0007 de 2016 de la Contraloría General de la República Art. 9. “Los libros de contabilidad presupuestal” tales como Ingresos, vigencias futuras, reservas presupuestales, cuentas por pagar, legalización del gasto.</p> <p>Recomendación: Configurar con ayuda del consultor del ERP los libros de registro presupuestales, brindando reportes oportunos para monitorear la contabilidad presupuestal.</p>

	<p>Disposiciones de la entidad – Asistentes a reunión de socialización: <i>Vamos a consultar la Resolución y en el caso de que nos aplique se revisa las mejoras a realizar.</i></p> <p>5. El informe de ejecución presupuestal que emite el ERP al corte de la auditoría, no contiene la ejecución de los ingresos, sino únicamente la ejecución de los gastos, debiendo ser confeccionado el anterior, de forma manual, con el riesgo de error en la digitación o manipulación de los datos.</p> <p>Recomendación: Configurar el ERP de manera que presente también el informe de ingresos.</p> <p>Disposiciones de la entidad – Asistentes a reunión de socialización: <i>Se revisará con el proveedor la configuración relacionada al reporte de ejecución de ingresos, que es diferente al reporte de ejecución de gastos.</i></p> <p>6. Al momento de la auditoría, el ERP genera un informe de ejecución presupuestal en formato pdf que no es de una fácil lectura, ni maniobra, dada su extensión y que no es posible exportar a formato hoja de cálculo ni texto. Aunque se evidencia que en períodos anteriores el informe funcionaba, hasta el momento de culminar la auditoría, no se ha corregido el inconveniente del sistema.</p> <p>Recomendación: Gestionar con el proveedor del ERP la configuración adecuada del informe de ejecución presupuestal, siendo esta una de las herramientas más importantes de seguimiento.</p> <p>Disposiciones de la entidad – Asistentes a reunión de socialización: <i>En este momento está desconfigurada la exportación a excel que ya se está solucionando pero el sistema sí exporta la información y las cifras del informe están bien. La información en pdf es la misma que esté en Excel, está afectada la maniobrabilidad porque el informe es muy extenso.</i></p> <p>Disposición adicional de la Revisoría Fiscal: <i>Al periodo auditado, no se puede observar el informe en excel, excepto mediante manejo del código de la base de datos. Por tanto la observación se mantiene por considerar que debe ser subsanada cuanto antes la situación de desconfiguración, de manera que el sistema ofrezca informe de ejecución, con la debida oportunidad y confiabilidad.</i></p> <p>7. Considerando que el ERP no permite la anulación de documentos presupuestales, sino que los cambios se manejan a través de liberaciones, es importante que las mismas, sean conservadas en el expediente de los documentos presupuestales, para propósitos de control.</p> <p>Recomendación: Documentar en el expediente físico la liberación de recursos de los documentos presupuestales, incluyendo por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fecha de liberación ● Motivo ● Monto (parcial o total) ● Funcionario que realiza la liberación ● Funcionario que autoriza la liberación ● Documento que reemplaza (si se trata de un error de digitación o imputación) <p>Entre tanto se desarrolla un documento anexo en el ERP, implementar el uso de notas informativas.</p> <p>Disposiciones de la entidad – Dra. Carolina Sanes Gómez, profesional de presupuesto: <i>Vamos a crear una carpeta de liberaciones presupuestales anexando los pantallazos de la liberación. Adicional a la carpeta, buscar el CDP físico y escribirle la nota.</i></p> <p>8. En los comprobantes de egreso impresos mediante el ERP, no se observa la imputación</p>
--	--

	<p>presupuestal que permita ejercer el control respectivo y/o detectar situaciones que ameriten corrección o ajuste, desde el momento de la expedición del respectivo documento.</p> <p>Recomendación: Agregar a la configuración de los comprobantes de egreso, la imputación contable y presupuestal para propósitos de control.</p> <p>Disposiciones de la entidad – Dra. Carolina Sanes Gómez, profesional de presupuesto: No se ha considerado necesario porque la integridad del sistema y el funcionamiento del mismo no permiten que se generen pagos sin obligaciones creadas y que estas obligaciones se creen afectando rubros diferentes a los que existen en el documento presupuestal creado únicamente para cada tercero; por lo tanto, para la revisión de estar afectando los rubros indicados para cada persona basta con hacer una revisión de los RPC y los rubros en ellos.</p>												
	<p>9. Se encuentran los siguientes documentos presupuestales sin firma por parte del profesional de presupuesto. Esta situación genera riesgo ante la revisión de un ente de control, relacionada con la responsabilidad que conlleva la firma del documento, además de la incertidumbre acerca de la validez de los RPC y pagos elaborados en consecuencia. (información seleccionada mediante muestra analizada):</p> <p>Tabla No. 4 Documentos presupuestales sin firma</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Documento</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018-08-10</td> <td>CDP 714</td> <td>Sin firma</td> </tr> <tr> <td>2018-09-20</td> <td>CDP 787</td> <td>Sin firma</td> </tr> <tr> <td>2018-09-20</td> <td>CDP 789</td> <td>Sin firma</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: elaboración propia</i></p> <p>Recomendación: Verificar que los documentos presupuestales estén firmados antes de su trámite y archivo.</p> <p>Disposiciones de la entidad – Dra. Carolina Sanes Gómez, profesional de presupuesto: Se revisará uno por uno. Cuando esos documentos son transferidos a gestión documental, si se encuentra uno sin firmar, se devuelve.</p>	Fecha	Documento	Detalle	2018-08-10	CDP 714	Sin firma	2018-09-20	CDP 787	Sin firma	2018-09-20	CDP 789	Sin firma
Fecha	Documento	Detalle											
2018-08-10	CDP 714	Sin firma											
2018-09-20	CDP 787	Sin firma											
2018-09-20	CDP 789	Sin firma											
	<p>10. Se encuentran documentos presupuestales liberados en el sistema, que en su copia física no indican que fueron liberados, generando riesgo de confusión e imprecisión al tomar como vigente, un documento que ya fue liberado (información seleccionada mediante muestra analizada):</p> <p>Tabla No. 5 Documentos presupuestales liberados sin anotación en el documento físico</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Documento</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018-08-10</td> <td>CDP 715</td> <td>Liberado en el sistema sin nota en la copia física</td> </tr> <tr> <td>2018-08-10</td> <td>CDP 714</td> <td>Liberado en el sistema sin nota en la copia física</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: elaboración propia</i></p> <p>Recomendación: Generar un documento que indique la liberación de los documentos presupuestales o una nota informativa en el documento físico.</p> <p>Disposiciones de la entidad – Dra. Carolina Sanes Gómez, profesional de presupuesto: Se revisará uno por uno y se pondrá la nota en cada uno.</p>	Fecha	Documento	Detalle	2018-08-10	CDP 715	Liberado en el sistema sin nota en la copia física	2018-08-10	CDP 714	Liberado en el sistema sin nota en la copia física			
Fecha	Documento	Detalle											
2018-08-10	CDP 715	Liberado en el sistema sin nota en la copia física											
2018-08-10	CDP 714	Liberado en el sistema sin nota en la copia física											

Fuente: elaboración propia

CAPITULO II
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
INFORME GENERAL
DE LA ETAPA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – EJECUCIÓN DE LA PLANEACIÓN
AUDITORÍA AL PROCESO PRESUPUESTAL
CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2018

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN**Gobierno corporativo:**

El Gobierno Corporativo de la entidad corresponde a la Asamblea General de Socios de las entidades cooperantes: Gobernación de Antioquia, IDEA y Fundación EPM.

Y en segundo lugar a la Junta Directiva de la Corporación, conformada por 5 miembros nombrados por la Asamblea General de socios.

Administradores:

La administración de la entidad está dada principalmente por la Dirección Ejecutiva, quien ejerce también la Representación legal de la misma.

Estructura de propiedad:

Por el tipo de entidad que es la Corporación, no posee una estructura de propiedad, ni accionistas, sino aportes sociales mediante los cuales fue constituida; dentro de los límites de la ley colombiana, la corporación como entidad sin ánimo de lucro no hace distribución de sus excedentes, sino que la Asamblea determina la inversión de los mismos, si los hay, de cada año.

Órganos de control:

La Corporación tiene Revisoría Fiscal y está sujeta al régimen de contabilidad pública, por lo tanto debe cumplir con la rendición de informes a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría Departamental de Antioquia, a través de los sistemas CHIP y SECOP, entre demás regulaciones que competen a las entidades públicas.

Documentos de constitución:

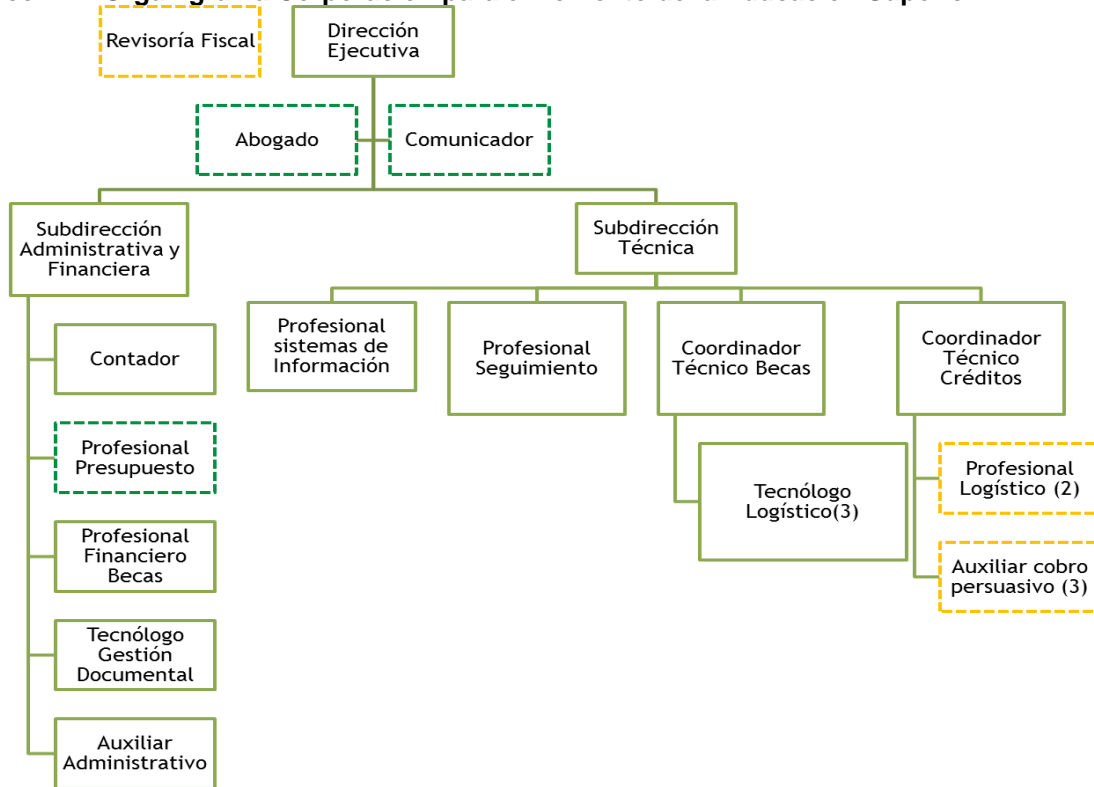
La Corporación fue constituida mediante documento privado por facultades concedidas a la Gobernación de Antioquia en la Ordenanza #32 de 2013.

Se encuentra registrada como una entidad sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de Medellín.

CONFORMACIÓN DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

El área de presupuesto está conformada por un cargo denominado Profesional de Presupuesto, el que responde a la Subdirección Administrativa y Financiera, como se observa en el organigrama de la Corporación.

Gráfico # 1. Organigrama Corporación para el Fomento de la Educación Superior



Fuente: gráfico proporcionado por la entidad

NORMOGRAMA QUE RIGE EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN:

✓ **Nacionales:**

Estatuto orgánico del presupuesto general de la nación. Decreto 111 del 5 de enero de 1996, compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995

✓ **Departamentales:**

Ordenanza #34 de 2011 Estatuto orgánico del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas y su actualización Ordenanza #28 de 2017.

✓ **Normas internas:**

Estatuto orgánico de la Corporación, Resolución No. 004 de 2015.

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2018
LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN:

El presupuesto correspondiente al 2018 fue aprobado en el acta No. 40 de diciembre 19 de 2017 por la Junta Directiva, decisión formalizada mediante Acuerdo No. 007 de diciembre 27 de 2017. En consecuencia, la liquidación del presupuesto para la vigencia 2018 se realizó por la Dirección Ejecutiva mediante Resolución #077 de diciembre 28 de 2017.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN #077 DE 2017
Tabla No. 6 Presupuesto de ingresos:
Cifras en pesos

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	19.012.629.245
11	INGRESOS CORRIENTES	1.050.000.000
1101	Ingresos Tributarios	-
110201	Ingresos No Tributarios - Aportes Departamento Recursos departamento - funcionamiento	1.050.000.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	17.962.629.245
1201	Recursos del crédito	0
1202	Recursos del balance	17.962.629.245
12020102	Recursos del Balance - Fondo de Educación Superior	17.466.494.470
12020101	Recursos del Balance - Funcionamiento	137.562.111
12050103	Recursos del Balance - Convenios	358.572.664

Fuente: Anexo elaborado mediante información suministrada por la entidad
Tabla No. 7. Presupuesto de gastos:
Cifras en pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	19.012.629.245
21	Funcionamiento	1.187.562.111
2101	Servicios personales	890.087.177
2102	Gastos Generales	295.640.408
2103	Transferencias	1.834.526
22	Inversión	17.825.067.134
2204	Operación técnica	1.902.986.114
2205	Financiación	15.922.081.020

Fuente: Anexo elaborado mediante información suministrada por la entidad
RESERVAS PRESUPUESTALES:

Las reservas presupuestales constituidas por la Corporación para la vigencia 2018 mediante la Resolución No. 0005 de enero 12 de 2018 de la Dirección Ejecutiva fueron financiados con recursos disponibles en bancos a diciembre 31 de 2017, y se componen de la siguiente manera:

AUDITORÍA AL PROCESO PRESUPUESTAL CON CORTE A NOVIEMBRE DE 2018

Ser/copseg/sis/coptot/empnexia/emp2018/CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

/Inf. ME:M&A:IA:0016:19

Auditado: DASZ Revisado: HGR- HELL Aprobado: HGR Impreso: DMCM

Tabla No. 8. Reservas presupuestales:

Cifras en pesos

Rubro No.	Detalle	Valor	Fuente
21010301	Honorarios. Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal- Nexia Internacional Montes y Asociados	8.568.000	Departamento de Antioquia – Funcionamiento
21020204	Servicios públicos. UNE EPM Telecomunicaciones S.A. Prestación servicios de tecnologías de la información y comunicación.	12.090.603	Departamento de Antioquia – Funcionamiento
21020203	Comunicaciones y transporte - Servicios postales Nacionales. Prestar servicio de mensajería	1.915.500	Departamento de Antioquia – Funcionamiento

Fuente: Anexo elaborado mediante información suministrada por la entidad

Las reservas fueron constituidas antes del plazo máximo establecido por el Estatuto orgánico de la Corporación el cual es 31 de enero de cada año.

CUENTAS POR PAGAR:

Las cuentas por pagar constituidas por la Corporación para la vigencia 2018 mediante la Resolución No. 0007 de enero 19 de 2018 de la Dirección Ejecutiva fueron financiados con recursos disponibles en bancos a diciembre 31 de 2017, y se componen de la siguiente manera:

Tabla No. 9. Cuentas por pagar:

Cifras en pesos

Rubro No.	Detalle	Valor	Fuente
21020212	Seguros. Axa Colpatria Seguros S.A.	254.901	Departamento de Antioquia – Funcionamiento
22040503	Comunicaciones y transporte. Empresa para la Seguridad urbana -ESU	1.705.124	Departamento de Antioquia – Becas Gobernación
21020203	Comunicaciones y transporte - Servicios postales Nacionales.	1.20.500	Departamento de Antioquia – Funcionamiento

Fuente: Anexo elaborado mediante información suministrada por la entidad
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES:

Durante la vigencia se han realizado un total de 10 modificaciones presupuestales, entre adiciones y traslados a través de Resoluciones y un total de 4 modificaciones presupuestales a través de Acuerdos.

No se realizaron retiros.

Las modificaciones presupuestales de adiciones al presupuesto, realizadas por la Junta Directiva mediante Acuerdos o por la Dirección Ejecutiva mediante Resoluciones, fueron las siguientes:

Tabla No. 10. Modificaciones presupuestales

Cifras en pesos

Acto Administrativo	Código	Concepto	Valor	Detalle
Acuerdo No 001 2018	110201	Ingresos no tributarios - Recursos Departamento - Fondo de Educación Superior	415.616.471	Cuenta 27 dic al Departamento de Antioquia
	120201	Ingresos Recursos del balance	22.574.103	Reservas presupuestales
	210103	Gastos de funcionamiento - Servicios indirectos	8.568.000	
	210202	Gastos de funcionamiento - Gastos generales	14.006.103	
	220403	Gastos de inversión - Servicios indirectos	41.561.647	
	220501	Gastos de inversión - Becas	374.054.824	
Acuerdo No 002 2018	120201	Ingresos - Recursos del balance	25.136.816	Aprobación en Acta de Asamblea No. 19 de abril de 2018
	2101	Gastos de Funcionamiento - servicios personales	12.095.653	
	2102	Gastos de Funcionamiento - gastos generales	13.041.163	
Acuerdo No 003 2018	110201	Ingresos no tributarios - Aportes departamento	100.000.000	Recaudo del 13 de abril 2018 - Departamento de Antioquia
	2102	Gastos de funcionamiento - gastos generales	100.000.000	
Acuerdo No 004 2018	1102	Ingresos corrientes - otros aportes	1.050.000.00	Convenio de Rionegro No. 045 -2018
	2204	Gastos de inversión - operación técnica	68.691.589	
	2205	Gastos de inversión - financiación	981.308.411	
Resolución No. 0021 de 2018	1102	Ingresos corrientes - otros aportes	302.472.990	Convenios No. 028 y No 040
	2204	Gastos de inversión - operación técnica	27.207.908	
	2205	Gastos de inversión - financiación	275.265.085	
Resolución No. 0029 de 2018	1102	Ingresos corrientes - otros aportes	26.766.690	Convenio No. 064 de 2016
	1202	Ingresos recursos del balance	19.188.020	
	2204	Gastos de inversión - Operación técnica	919.094	
	2205	Gastos de inversión - financiación	45.035.616	
Resolución No. 0052 de 2018	1102	Ingresos corrientes - otros aportes	100.000.000	Convenio 071 de 2016
	2204	Gastos de inversión - Operación técnica	6.000.000	
	2205	Gastos de inversión - financiación	94.000.000	

Fuente: Anexo elaborado mediante información suministrada por la entidad

EJECUCIÓN A NOVIEMBRE 2018

En general, la ejecución acumulada de gastos al mes de noviembre de 2018 (entendida como el presupuesto inicial, menos el presupuesto disponible sin comprometer) es de **72.16%**, explicada de la siguiente manera:

Presupuesto inicial:	\$19.012.629.245
Adiciones:	\$ 2.061.755.090
Presupuesto disponible (sin comprometer)	\$ 5.866.882.057

En detalle, para el funcionamiento, la ejecución corresponde al 84.64% mientras para que la inversión, la ejecución acumulada corresponde a un 71.32%.

Tabla No. 11. Ejecución presupuestal de gastos
Cifras en pesos

Centro de Costos	Presupuesto total	Saldo disponible	Ejecutado	%
Funcionamiento	1.335.273.030	205.097.557	1.130.175.473	85%
Inversión	19.739.111.305	5.661.784.511	14.077.326.794	71%
Gobernación	14.396.182.554	3.999.217.020	10.396.965.534	72%
Fundación	3.485.928.387	1.084.341.376	2.401.587.011	69%
Ocensa	67.144.796	2167216	64.977.580	97%
Guarne	256.116.087	23669524	232.446.563	91%
Rionegro	299.378.605	96654735	202.723.870	68%
Barbosa	84.360.876	28280181	56.080.695	66%
U de A	100.000.000	0	100.000.000	100%
Convenio 045	1.050.000.000	427454459	622.545.541	59%
Subtotales	21.074.384.335	5.866.882.068	15.207.502.267	72,16%

Fuente: Anexo elaborado mediante información suministrada por la entidad

Consultada el área presupuestal, manifiesta que los porcentajes de ejecución no son del 100% puesto que las becas dependen del cumplimiento de requisitos por parte de los becarios y por lo tanto, los recursos finalmente deben ser liberados.

CONCLUSIONES:

- ✓ El control presupuestal de la entidad se rige a través del Estatuto presupuestal de la Corporación y las normas superiores que le competen; es menester sin embargo que las inquietudes que surgen en el proceso de planeación y ejecución, de no ser suficiente las normas conocidas, sean consultadas a una autoridad competente como la Contraloría General de la República con el fin de establecer que los procesos sean adecuadamente reglamentados y las dudas resueltas y así disminuir adecuadamente el nivel de riesgos. En este mismo sentido, de encontrar desactualizado el estatuto, se recomienda analizar la pertinencia de actualizar el mismo.

- ✓ Se evidencia como fragilidad del sistema presupuestal, la ausencia de políticas, procesos y procedimientos documentados que orienten el funcionamiento dentro de la Corporación.
- ✓ Al mes de noviembre la ejecución presupuestal de gastos alcanza un 72.16%, quedando un 27.84% por ejecutar para en lo que resta de la vigencia.